



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000883-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria de desfibrilador externo y a impartir un curso de soporte vital básico y uso del desfibrilador DEA/DESA al profesorado y personal laboral del centro, con el fin de convertir los centros educativos en espacios cardioprotegidos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000878 a PNL/000888.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las enfermedades cardiovasculares, como la hipertensión, hipercolesterolemia, la diabetes, la obesidad y la enfermedad coronaria, son cada vez más comunes en la población infantil y juvenil, pudiendo llegar a tener graves consecuencias en el futuro si no se tratan adecuadamente. Así mismo, la enfermedad cardíaca congénita que presentan los niños en el momento del nacimiento, junto con algunas otras como la miocardiopatía hipertrófica, trastornos del ritmo cardíaco o contusión en el pecho, pueden llegar a provocar la muerte cardíaca súbita en los más jóvenes.



Por otro lado, la fibrilación ventricular es una arritmia que tiene un pronóstico bueno si se realiza desfibrilación precoz, por lo que este procedimiento constituye uno de los eslabones más importantes de la cadena de supervivencia de niños y jóvenes que presenten un ritmo desfibrilable.

La cardioprotección en los colegios e institutos está tomando gran importancia en la actualidad, al tratarse de una serie de medidas y acciones encaminadas a la prevención de enfermedades cardiovasculares en el entorno escolar, además de prevenir el daño vascular coronario y de los miocitos cardiacos.

Acciones encaminadas a incluir diferentes aspectos como la promoción de hábitos saludables entre los estudiantes, además de la formación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) de profesores y personal laboral del centro y el acceso a desfibriladores externos automatizados (DEA/DESA), dispositivos capaces de revertir una parada cardiorrespiratoria mediante la administración de una descarga eléctrica al corazón que pueden llegar a salvar la vida, son elementos fundamentales para garantizar la seguridad y la salud de los estudiantes y profesores en caso de una emergencia cardiovascular.

Para conseguir que nuestros centros educativos públicos sean espacios cardioprottegidos, es necesario que cuenten en sus instalaciones con un desfibrilador externo (DESA/DEA), una vitrina para proteger el desfibrilador con llamada al 112 y la señalética DEA homologada con la que señalar correctamente la ruta más corta hasta la ubicación del desfibrilador. Además de realizar previamente un curso de soporte vital básico y uso del desfibrilador DEA/DESA al profesorado, con el fin de que estos puedan realizar cuantas maniobras de reanimación sean necesarias y utilización del DEA/DESA de manera correcta y eficaz.

Si dotamos a los centros educativos públicos con estas medidas, se convertirían en espacios cardioprottegidos como puntos de rescate cardíaco donde existan sistemas para proteger la vida tanto de alumnos, profesores y personal laboral del centro educativo, así como de todas aquellas personas que transiten por las cercanías.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria de desfibrilador externo (DESA/DEA), una vitrina para proteger el desfibrilador con llamada al 112 y la señalética DEA homologada con la que señalar correctamente la ruta más corta hasta la ubicación del desfibrilador, acompañado de la impartición del curso de soporte vital básico y uso del desfibrilador DEA/DESA al profesorado y personal laboral del centro, con el fin de convertir los centros educativos públicos de Castilla y León en espacios cardioprottegidos".

Valladolid, 12 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández